



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

- *Carta de Gerencia*
- *CG 01-2020*
- *Informe Final*

San José, 7 de Mayo de 2021

Señores

Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa del período 2020 al **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 01-2020.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad. Así como la evaluación del grado de avance con respecto al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los funcionarios del **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N° 3736
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2021



“Timbre de Ley número 6663 por ₡25 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original”.

Trabajo realizado en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)**, y así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Lectura de Actas de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

- ✓ Dimos lectura a las actas de la Junta Directiva, con el fin de determinar los acuerdos emitidos por la Junta Administrativa a tomar en cuenta en esta visita de auditoría, y verificar que fueran transcritos al libro de actas y copia fiel de las reuniones efectuadas por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) al 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Solicitamos certificación de actas.

Revisión y lectura de Informes de Auditoría Interna

- ✓ Solicitamos los informes de Auditoría Interna emitidos entre el periodo del 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, para determinar hechos relevantes que se deban tomar en cuenta en esta visita de auditoría.

b) Ambiente de Control Interno

- ✓ Aplicamos el Cuestionario de Control Interno, para evaluar el cumplimiento de los controles implantados en el instituto, sobre la normativa emitida por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Dimos lectura al Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2020, para conocer los alcances de la labor del instituto durante el año en análisis.
- ✓ Consultamos las leyes y normativa vigente que tiene relación con el funcionamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) durante las revisiones que realizamos.

Libros legales

- ✓ Solicitamos los libros legales de diario e inventario y balances; los cuales fueron entregados en formato digital y verificamos que los mismos estuvieran debidamente actualizados.

Litigios

- ✓ Solicitamos carta a los abogados donde nos indiquen o proporcionen la información relacionada a litigios pendientes, en contra y a favor del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con corte a la fecha de esta nota y posterior a esta.

c) **Disponibilidades**

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre Diciembre 2020 y Diciembre de 2019 en los saldos de las cuentas que componen las disponibilidades.
- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Revisamos las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de diciembre de 2020, en las que se verificó:
 - a) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020.
 - b) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que el instituto mantenía con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2020.
 - c) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de las mismas, al 31 de diciembre de 2020.
- Realizamos prueba de ingresos (depósitos, notas de débito y notas de crédito) al 31 de diciembre de 2020, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Analizamos las razones financieras de liquidez y prueba ácido para el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al 31 de diciembre de 2020 y en comparativo con los resultados del periodo anterior.
- Solicitamos a la administración el libro de bancos de las diferentes cuentas bancarias que maneja el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para determinar la secuencia numérica de los cheques.
- Seleccionamos una muestra de notas de crédito, cotejándola con la documentación de respaldo para la evaluación de la razonabilidad y control interno.
- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas corrientes al Sistema Bancario Nacional con corte, al 31 de diciembre de 2020 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

c) **Inversiones en valores**

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2020 y 2019, en los saldos de las cuentas que componen las inversiones.
- Evaluamos el control interno aplicado durante el período sobre la partida de las inversiones.

d) **Cuentas por cobrar**

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020.
- Realizamos una evaluación de control interno existente en el instituto para el control de registro y gestión de cobro de las deudas.
- Cotejamos el registro auxiliar de las cuentas por cobrar con el mayor general al 31 de diciembre de 2020.

e) **Documentos por cobrar**

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020.
- Realizamos una evaluación de control interno existente en el instituto para el control de registro y gestión de cobro de las deudas.
- Cotejamos el registro auxiliar de los documentos por cobrar con el mayor general al 31 de diciembre de 2020.
- Verificamos la existencia de una adecuada política para la determinación de la estimación para incobrables que permita, registrar de una manera fiable, las posibles pérdidas que podría sufrir el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) por la recuperación de sus operaciones crediticias.
- Verificamos, mediante el análisis del cálculo de la estimación, que se hayan registrado estimaciones adecuadas y suficientes sobre las cuentas en cobro judicial y sobre los saldos deudores según su antigüedad y considerando el riesgo de crédito de las operaciones.

f) **Inventario**

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2020 y 2019 en los saldos de las cuentas que componen el inventario.
- Cotejamos el registro auxiliar de los inventarios con el mayor general al 31 de diciembre de 2020.
- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a las partidas de inventario durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.

g) **Propiedad, Planta y Equipo**

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones entre el 31 de

diciembre de 2020 y 2019, de los saldos que compone la cuenta de inmueble maquinaria y equipo.

- Verificamos los procedimientos de control interno estipulado y aplicable dentro de la institución sobre la cuenta de inmueble, mobiliario y equipo.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general, al 31 de diciembre de 2020.
- Verificamos los avalúos recientes que ha efectuado la institución y solicitamos la conciliación de los terrenos contra lo que está en el registro de la propiedad a nombre de la institución.

h) Pasivo

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones entre diciembre 2020 y 2019 en los saldos de las cuentas que componen los pasivos.
- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) a las partidas de pasivo durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general, al 31 de diciembre de 2020.

i) Patrimonio

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2020.
- Realizamos una verificación de los movimientos mensuales registrados durante el período para determinar la relevancia de los mismos y solicitamos los asientos de diario y documentación de respaldo de los más importantes para verificar el control interno y razonabilidad sobre su registro.
- Verificamos lo apropiado del saldo de la cuenta de reservas por revaluación al 31 de diciembre de 2020.

j) Ingresos

- Realizamos una verificación de los ingresos mediante la revisión de los movimientos mensuales y los saldos expresados en el estado de resultados del periodo.
- Desarrollamos análisis del peso relativo de cada subcuenta del Ingreso y su efecto dentro de la estructura de ingresos.
- Se solicitó confirmación de ingresos percibidos de lo recaudado por la CCSS.
- Solicitamos una muestra de asientos de diario de las cuentas de ingresos con saldos más significativos al 31 de diciembre de 2020, se verificó contra documentación soporte.

- Se verificó la ejecución presupuestaria de ingresos y la conciliación del Superávit.

k) **Gastos**

- Realizamos una prueba global de las partidas de gastos que se generaron durante el periodo auditado, verificando los movimientos con la documentación soporte de cada uno.
- Solicitamos los balances mensuales del periodo 2020 y elaboramos cédulas analíticas de las partidas materiales de la cuenta de gastos.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla del INA.
- Se verificó la ejecución presupuestaria de gastos y se comparó con los gastos reales y se graficó para ver su comportamiento.
- Realizamos una prueba de egresos mediante la revisión de una muestra de cheques emitidos y transferencias bancarias con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.
- Solicitamos el detalle de los días de vacaciones acumulados que presentan los funcionarios del instituto, esto con corte a la fecha de visita de campo de la auditoría.
- Revisamos una muestra de licitaciones y de contrataciones directas desarrolladas por la Sección Administrativa del INA.

Conclusiones Generales de Riesgos de Auditoría

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo que la Institución enfrenta en sus cuentas más importantes son:

Área	Nivel de Riesgo	Consideraciones
Ambiente de Control	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del INA, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos.
Disponibilidades	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del INA, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos.
Inversiones en valores	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Cuentas y documentos por Cobrar	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del INA, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de seguimiento de hallazgos.
Inventarios	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Propiedad, Planta y Equipo.	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del INA, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de hallazgos.
Pasivos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que la normativa de control interno de la CGR, dentro del INA, debe ser reforzada, situación que se expresa en el apartado de seguimiento de hallazgos.
Patrimonio	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Ingresos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.
Egresos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas no se

Área	Nivel de Riesgo	Consideraciones
-------------	------------------------	------------------------

determinaron situaciones que representen un riesgo mayor.

De conformidad con la **Norma Internacional de Auditoría** número **315**, el auditor dentro de su labor de auditoría, presenta un riesgo inherente y un riesgo de control en las cuentas que revisa, por lo que determinará a su criterio si el riesgo es alto, medio o bajo de acuerdo a los niveles de control que identifique en cada una de las cuentas revisadas, ya que debido a las pruebas selectivas que realiza no abarca en su revisión el 100%, por lo que ese riesgo debe indicarlo en los resultados obtenidos.

Hallazgos correspondientes al Sistema de Control Interno a Nivel Contable.
HALLAZGO 1: NO EXISTE ACTA DE RECEPCIÓN EN LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS EN SICOP

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de los expedientes electrónicos se determinó que los mismos no traen el acta de recepción del bien o del servicio, por parte del departamento encargado, así como se detalla a continuación:

Numero de procedimiento	Descripción	Monto
2019LA-000001-0002100006	Servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para el centro de formación profesional de upala	¢128.851.182
2019LA-000004-0002100006	Servicio de mantenimiento agrícola para la finca del centro de formación profesional Monseñor Victor Manuel	¢22.757.904
2019LA-000005-0002100006	Servicio de aseo y limpieza y mantenimiento de zonas verdes con criterios ambientales	¢16.989.137
2019LN-000002-0002100007	Servicio de seguridad y vigilancia para el núcleo náutico pesquero, buque escuela solidaridad y embarcaciones	¢97.228.294
2019LN-000002-0002100007	Servicio de seguridad y vigilancia para el núcleo náutico pesquero, buque escuela solidaridad y embarcaciones	¢36.127.325
2019LA-000007-0002100006	Servicio de aseo y limpieza y mantenimiento de zonas verdes con criterios ambientales	¢74.272.009
2019LA-000021-0002100001	Servicios de diagnóstico integral de clima organizacional del INA a nivel institucional	¢9.980.000
2019LA-000004-0002100002	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia, física y electrónica para las instalaciones	¢35.983.993
2019LA-000034-0002100001	Estudio de análisis en el ámbito administrativo y de control en el área de trasportes sede central	¢33.900.000
2019LA-000012-0002100006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la unidad regional huetar norte	¢10.848.000
2019LA-000002-0002100010	Instalación de fibra óptica y cableado estructurado de los edificios del centro plurisectorial de economía social	\$60.559,19
2019LN-000004-0002100001	Compra de computadoras y tabletas, con criterios ambientales.	\$98.857,64
2019LN-000004-0002100001	Compra de computadoras y tabletas, con criterios ambientales.	\$348.164,84
2020LA-000001-0002100003	Compra de alimentos para aves y ganado	¢17.458.082
2019LA-000016-0002100001	Compra de impresoras	\$97.116,23
2020CD-000001-0002100009	Contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para el centro nacional en electrónica	¢23.840.994
2020CD-000005-0002100003	Compra de útiles y materiales para empaque de alimentos.	¢1.138.320
2020CD-000004-0002100005	Estantería de metal	¢4.479.760
2020CD-000003-0002100003	Compra de uniformes	¢4.499.519
2020CE-000001-0002100001	Contratación de servicios publicidad televisión	¢58.653.222
2020CD-000016-0002100003	Compra de repuestos y materiales para equipo metalográfico.	¢2.317.274

CRITERIO:

El Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 2 a los principios de la actividad contractual; y el inciso c) Publicidad señala:

“Los procedimientos de contratación se darán a conocer por el medio electrónico designado al efecto, atendiendo su naturaleza. Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente electrónico, que deberá contener la totalidad de las actuaciones relacionadas con la actividad de contratación administrativa realizada.”

EFFECTO:

Se estaría incumpliendo con el reglamento de la Ley de Contratación administrativa.

RECOMENDACIÓN:

La administración debe de mantener actualizados los expedientes electrónicos en el SICOP.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Para completar el expediente con los recibidos a satisfacción dependemos de las Unidades solicitantes, la Unidad de Compras Institucionales ha realizado varios recordatorios, pero siempre se presenta esta situación. Sin embargo, si se analizan son pocos los trámites comparados con todos los trámites que promovemos.

HALLAZGO 2: DEBILIDADES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION QUE GENERAN DIFERENCIAS ENTRE LA CONTABILIDAD Y LOS REGISTROS AUXILIARES DE ACTIVO FIJO

CONDICIÓN

Al efectuar nuestra revisión determinamos que a nivel de parametrización del módulo de activos fijos hace que genere diferencias entre lo registrado contablemente y los registros auxiliares de mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2020, así como diferencias en las diferentes partidas de activo, tal y como se detalla:

Edificio	Revaluación	Saldo	Depreciación Revaluación	Depreciación Acumulada	Valor Historico
Auxiliar:	3.932.696.841,76	45.270.349.122,43	1.445.486.877,11	6.282.800.606,25	49.065.939.764,03
Libros:	3.933.561.687,00	45.287.032.337,00	1.445.968.416,00	6.282.978.928,00	49.082.417.994,00
Diferencia:	(864.845,24)	(16.683.214,57)	(481.538,89)	(178.321,75)	(16.478.229,97)
Maquinaria y Equipo para la producción					
Auxiliar:	-	5.884.980.231,49	-	6.933.738.732,52	12.818.718.964,01
Libros:	-	5.884.980.231,00	2.167.402.122,00	12.803.385.880,00	16.520.963.989,00
Diferencia:	-	0,49	(2.167.402.122,00)	(5.869.647.147,48)	(3.702.245.024,99)
Equipo de Transporte					
Auxiliar:	-	1.964.899.669,63	-	3.137.504.999,52	5.102.404.669,15
Libros:	-	1.966.244.369,00	739.005.321,00	5.223.246.982,00	6.450.486.030,00
Diferencia:	-	(1.344.699,37)	(739.005.321,00)	(2.085.741.982,48)	(1.348.081.360,85)
Equipo de comunicación					
Auxiliar:	-	1.054.131.187,07	-	1.733.019.346,08	2.787.150.533,15
Libros:	-	1.054.131.187,00	788.499.717,00	3.817.644.547,00	4.083.276.017,00
Diferencia:	-	0,07	(788.499.717,00)	(2.084.625.200,92)	(1.296.125.483,85)
Equipo y Mobiliario de Oficina					
Auxiliar:	-	1.865.837.645,57	-	2.577.050.501,12	4.442.888.146,69
Libros:	-	1.902.049.625,00	704.185.774,00	4.564.600.386,00	5.762.464.237,00
Diferencia:	-	(36.211.979,43)	(704.185.774,00)	(1.987.549.884,88)	(1.319.576.090,31)
Equipo y Programas de Computo					
Auxiliar:	-	3.845.703.291,95	-	8.970.517.540,77	12.823.416.671,90
Libros:	-	4.254.507.518,00	1.431.262.824,00	16.533.225.472,00	19.356.470.166,00
Diferencia:	-	(408.804.226,05)	(1.431.262.824,00)	(7.562.707.931,23)	(6.533.053.494,10)
Equipo Sanitario de Laboratorio e investigación					
Auxiliar:	-	1.854.371.026,22	-	2.618.324.577,31	4.472.695.603,53
Libros:	-	1.857.211.506,00	843.196.770,00	4.895.140.150,00	5.909.154.886,00
Diferencia:	-	(2.840.479,78)	(843.196.770,00)	(2.276.815.572,69)	(1.436.459.282,47)
Equipo y Mob Educacional, Deportivo y Recreativo					
Auxiliar:	-	6.144.883.177,73	-	5.223.663.854,26	11.368.547.031,99
Libros:	-	6.150.124.109,00	1.461.929.503,00	9.159.843.304,00	13.848.037.910,00
Diferencia:	-	(5.240.931,27)	(1.461.929.503,00)	(3.936.179.449,74)	(2.479.490.878,01)
Maquinaria y equipo diverso					
Auxiliar:	-	1.525.134.131,75	-	1.813.845.863,64	3.338.979.995,40
Libros:	-	1.525.999.125,00	515.522.306,00	3.298.183.858,00	4.308.660.677,00
Diferencia:	-	(864.993,25)	(515.522.306,00)	(1.484.337.994,36)	(969.680.681,60)
Otros Bienes duraderos					
Auxiliar:	-	231.335,34	-	44.909,76	276.245,10
Libros:	-	231.335,00	8.351.092,00	37.858.726,00	29.738.969,00
Diferencia:	-	0,34	(8.351.092,00)	(37.813.816,24)	(29.462.723,90)

CRITERIO

Un adecuado sistema de control interno establece pautas a seguir con respecto a la información contable y su documentación, por tanto, es importante que se considere que se debe incluir dentro de las funciones del control interno la conciliación permanente entre los registros contables y registros auxiliares, esto para que ayuden en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la empresa.

EFECTO

Existe la posibilidad que el activo fijo no presenten los saldos reales y confiables y su saldo no sea correcto en los estados financieros.

RECOMENDACIÓN

Es importante lograr a nivel de programación lograr corregir los aspectos de parametrización y para los casos en los cuales existen diferencias no identificadas la conciliación del registro auxiliar de Activo Fijo con la contabilidad, de manera que la administración ejerza un mejor control sobre el detalle que compone los saldos contables.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta en el sentido que existen diferencias en las partidas de edificios equipos y programas de cómputo, equipo sanitario y laboratorio e investigación, en equipo y mobiliario educacional y en maquinaria y equipo diverso que son provocados por inconsistencias en el SIBI (diferencias que se presentan en un mes pero que no se reflejan en meses posteriores) y no por registros contables.

Además, el auxiliar generado del SIBI no revela el detalle de cada partida que compone los saldos en las estructuras de los activos fijos. El SIBI solo presenta el valor histórico, la depreciación acumulada y el saldo neto por partidas. Para las cuentas con revaluaciones, salvo edificios, los montos están incluidos en el valor histórico y depreciación acumulada.

HALLAZGO 3: DEBILIDADES REGLAMENTARIAS EN LAS CAJAS CHICAS

CONDICIÓN:

A nivel de cajas chicas hay un rubro de $\text{¢}129.500.000$, los cuales no se tiene contemplado a nivel de reglamento y por consecuencia por temas de pandemia se pueden dar compras que por la modalidad del reglamento no contempla la virtualidad. Dichas montos representan una parte importante del efectivo, se detallan a continuación:

Cajas chicas en el país	129.500.000
Sede Central	30.000.000
Oriental	12.000.000
Occidental	9.000.000
Chorotega	10.000.000
Huetar Caribe	13.000.000
Huetar Norte	15.000.000
Pacífico Central	12.000.000
Brunca	10.000.000
Heredia	5.000.000
Cartago	12.000.000
Rio Claro	1.500.000

CRITERIO:

Los fondos fijos y de caja chica deben estar actualizados según el tiempo y las circunstancias, en este caso, por el teletrabajo y la presencialidad, por lo que es importante en función de la operación y el volumen de transacciones en esta condición, resulta necesario valorar los montos para cubrir gastos por caja chica.

De igual manera es necesario adecuar los reglamentos de funcionamiento para realizar los procesos de manejo y control de manera transparente.

EFECTO:

Se podría presentar alguna situación importante con las compras realizadas con estas cajas chicas, ya que no están reguladas por mecanismos alternativos incluidos en la reglamentación existente.

RECOMENDACIÓN:

Si bien es cierto se cuenta con los procedimientos con estos fondos la administración debe actualizar a los tiempos actuales de teletrabajo y presencialidad y hacer un mayor esfuerzo, porque la mayoría de compras sean debidamente documentadas y adecuadas a las circunstancias.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El hallazgo hace referencia al cambio en la reglamentación, sin embargo, el reglamento actual está vigente hasta tanto se publiquen los otros dos reglamentos que vienen a dividir la normativa para los Fondos de Trabajo y los Fondos de Caja Chica.

Con la aprobación de la jefatura de la Unidad de Recursos Financieros, a solicitud del Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, se empezó a atender de manera virtual los trámites de caja chica de las personas funcionarias que se encontraban en aislamiento por orden sanitaria o que fueron separadas del puesto a teletrabajar por haber tenido contacto con casos positivos. Es importante mencionar que con las herramientas que cuenta el INA (firma digital, Forticlient para ingresar a sistemas institucionales, tarjetas de débito del convenio con el Banco Nacional de Costa Rica), permiten al Proceso de Tesorería y Procesos Financieros Contables seguir brindando los servicios de caja chica y demás trámites.

Asimismo, el Proceso de Tesorería elaboró un documento, que se encuentra en fase de mejora, en el cual se definen las actividades a seguir por parte del personal, para la atención de los trámites considerando la no afectación de los servicios, así como no exponer la salud de las personas funcionarias.

En cuanto a los trámites de adquisición de bienes y servicios, antes de proceder con el desembolso de los recursos de caja chica, se solicita al beneficiario indicar en las justificaciones los trámites previos realizados, según el marco de la Ley de Contratación Administrativa.

Finalmente, se realizó el estudio a los fondos de trabajo y cajas chicas regionales, dentro de las acciones a seguir, se comunicó los resultados a la Gestión Regional, con el fin de que sean revisados y evitar recursos ociosos en las respectivas cuentas.

HALLAZGO 4: CUENTAS SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO

CONDICIÓN:

Al realizar la auditoría para el periodo 2020 se determinó que hubo cuentas de las cuales no tuvieron movimiento o variación, las cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	2019	2020	Variación
1.1.3.09.01.02.0.99999.03.08	Brunca	9.973.635,00	9.973.635,00	0,00
1.1.3.09.01.02.0.99999.04.08	Brunca	44.596,35	44.596,35	0,00
1.1.3.97.99.99.0.99999	Otras cuentas varias a cobrar en gestión judicial	13.955.676,45	13.955.676,45	0,00
1.1.3.98.02.99.1.99999.02	Proveedores	24.086.965,35	24.086.965,35	0,00
1.1.3.98.02.99.1.99999.03	Renta a remesas al exterior-proveedores	9.110.761,00	9.110.761,00	0,00
1.1.3.98.02.99.2.11206	MINISTERIO DE HACIENDA-IVA POR COBRAR	62.204.802,44	62.204.802,44	0,00
1.1.4.01.01.03.0.99999.01	Sede Central	188.932,73	188.932,73	0,00
1.1.4.01.02.03.0.99999.03	Occidental	15.074,18	15.074,18	0,00
1.1.4.01.02.03.0.99999.08	Brunca	10.130,00	10.130,00	0,00
1.1.4.01.03.02.0.99999.03	Occidental	30.654,38	30.654,38	0,00
1.1.4.01.03.03.0.99999.01	Sede Central	153.995,00	153.995,00	0,00
1.1.4.01.03.05.0.99999.01	Sede Central	298.503,09	298.503,09	0,00
1.1.4.01.03.05.0.99999.08	Brunca	34.337,32	34.337,32	0,00
2.1.1.99.99.02.0.99999.01	Deudas varias con el sector público interno c/p	8.586.768,99	8.586.768,99	0,00
2.1.3.03.03.99.0.99999.01	Consultoras y Constructoras	86.014.461,66	86.014.461,66	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.01.05	Huetar Caribe	471.031,70	471.031,70	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.01.07	Pacífico Central	17.236,00	17.236,00	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.01.10	Cartago	109.930,25	109.930,25	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.02.03	Occidental	1.258.638,00	1.258.638,00	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.02.05	Huetar Caribe	97.000,00	97.000,00	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.02.07	Pacífico Central	1.184.273,39	1.184.273,39	0,00
2.1.3.99.01.02.0.99999.02.09	Heredia	303.000,00	303.000,00	0,00
2.1.4.01.01.01.0.99999	Provisiones para litigios y demandas comerciales c/p	64.640.340,81	64.640.340,81	0,00

CRITERIO:

El balance es la fotografía de la Institución, entonces en ese sentido requerimos que la imagen sea lo más nítida que se pueda. Para reflejar una visión clara de la misma, un balance de situación está constituido por varias partes, pero para cada concepto contable asigna una cuenta, hay cuentas de activo, de pasivo y patrimonio, y estas deben ser depuradas por cada sub-cuenta que constituye la cuenta mayor.

La depuración de cuentas consiste precisamente en eliminar saldos que puedan tener errores o que los generen; así como la reclasificación de partidas que estén mal registradas, con ello se eliminan posibles fallas que puedan existir en las afirmaciones que se realizan en los estados financieros.

EFFECTO:

Podrían existir cuentas que puedan tener errores o que del todo no tengan sustento contable y sean errores incurridos en el pasado.

RECOMENDACIÓN:

Es conveniente eliminar todo eso que no tiene soporte documental, que se ha registrado y que impide que refleje razonablemente la información contable; en este punto es conveniente verificar que dichos saldos de las cuentas mayores, coincidan con los saldos auxiliares de cada una de las cuentas del balance y que lo que se muestre en el balance se encuentre debidamente documentado. Es conveniente hacer una revisión minuciosa en los auxiliares, porque ellos dan origen a los saldos mayores de las cuentas del balance.

Seguimiento CG-012019

Hallazgo	Recomendación	Estado
<p>HALLAZGO 1: CHEQUES PENDIENTES DE CAMBIO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Al efectuar la revisión de las partidas pendientes de las conciliaciones bancarias, determinamos cheques pendientes de cambio con una antigüedad superior a un año.</p>	<p>Proceder a trasladar las cuentas de los cheques pendientes de cambio a ingresos, así como lo indica el instructivo y darle seguimiento a los mismos como parte del control interno. Además, determinar si los cheques prescribieron para proceder a su exclusión.</p>	<p>Cumplida Oficio URF-609-2020</p>
<p>HALLAZGO 2: LA ESTIMACION POR INCOBRABLES DEL INSTITUTO ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR LAS CUENTAS POR COBRAR QUE PRESENTAN DETERIORO.</p> <p>CONDICION:</p> <p>De acuerdo con nuestras verificaciones e indagaciones consideramos que el Instituto cumple con la política de estimación y que los cálculos se encuentran de forma correcta. Sin embargo, determinamos que la estimación calculada a las cuentas ("Certificaciones al cobro judicial", "Industria, comercio y servicio", "Autónoma Financiera, no financiera y de servicio" y "Agropecuario") se encuentra sub valorada. Esto basándonos en que la política se fundamenta en Ja prescripción, de tal manera que las cuentas con una antigüedad superior a 5 años se estiman en un 100% debido a que se encuentran prescritas. Sin embargo, no se estiman, cuentas con una antigüedad de 2 años, 3 años y 4 años, las cuales si bien es cierto no se encuentran prescritas, las mismas presen tan un deterioro</p>	<p>Actualizar y modificar la política o procedimiento para el cálculo de la estimación de incobrables establecida por el Instituto, considerando la antigüedad en años, de esta forma se podría asignar un valor porcentual a las cuentas que se encuentra de 0 a 1 año, de 1 a 2 años, de 2 a 3 años y de 3 a 4 años. Además, realizar un análisis de los diferentes partidas y rubros que componen las cuentas por cobrar, con el fin de identificar las cuentas significativas y que tengan mayor y prioridades con base en un posibilidad de recuperación, con el objetivo de asignar recursos y prioridades con base en un cronograma anual.</p>	<p>Cumplida Se remite oficio URF-91-2021 con fecha 12/02/2021 a la Auditoría Interna, con el cumplimiento a esta recomendación, indicando que se realizaron las respectivas modificaciones en el Procedimiento "Gestión de Cobro Administrativo y Judicial" en la Instrucción "Conciliación de las cuentas auxiliares en el Sistema SICO y análisis de antigüedad de saldos" y en la Instrucción "Cobro Judicial de Patronos Morosos"</p>

<p>considerable y por ende estas estarían prontas a prescribir. Como se detalla en los siguientes cuadros, los cálculos de la estimación se realizan sobre las cuentas por cobrar que se encontraban acumuladas antes o incluso al periodo 2014.</p>		
<p>HALLAZGO 3: OTRAS CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO</p> <p>CONDICION:</p> <p>Al efectuar nuestras pruebas de auditoría al 31 de diciembre del 2019, observamos que existen cuentas por cobrar de diferentes categorías con antigüedad considerable. A continuación, se muestran los saldos de las cuentas por cobrar del I.M.A.S, Proveedores, Proveedores Renta Remesas Exterior y Otros con más de un año de antigüedad.</p>	<p>Continuar con el análisis de las cuentas por cobrar que presentan una antigüedad considerable para la determinación de aquellas que por sus características específicas no será posible recuperar o de muy difícil recuperación. Lo anterior conlleva a la revisión de la metodología para el registro de la cuenta correctora de estimación por incobrables; ya que la misma debe cubrir un monto considerable del saldo de las cuentas con gran antigüedad y difícil recuperación.</p>	<p>Cumplida Oficio URF-545-2020</p>
<p>HALLAZGO 4: DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL REGISTRO AUXILIAR Y EL SALDO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Como parte de las pruebas de auditoría que realizamos a la cuenta de activos fijos, solicitamos el registro auxiliar y procedimos a elaborar la conciliación de saldos del mayor con los saldos del registro auxiliar al 31 de diciembre del 2019 y determinamos una diferencia total de 115.180.197 en la cuenta de maquinaria y equipo.</p>	<p>Proceder a investigar el origen de las diferencias de forma mensual, con el fin de darle seguimiento a las mismas, como parte del control interno y de ser necesario realizar los ajustes que corresponda para su depuración.</p>	<p>Se solicitó prórroga para cumplir el 30/06/2021 mediante oficio URF-158-2021 con fecha 15/03/21</p> <p>Aceptación por parte de la Auditoría Interna AI-00176-2021 con fecha 18/03/21</p>

<p>HALLAZGO 5: EXISTEN SITUACIONES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE OBRAS EN PROCESO.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Al efectuar la revisión de las obras en proceso al 31 de diciembre del 2019, se nos facilitó el registro auxiliar de las diferentes obras en proceso que componen la cuenta y conciliamos el saldo con el registro contable, sin embargo, determinamos que algunas obras presentan mucha antigüedad en sus últimos registros, por lo que se procedió a consultar a la administración el estado de dichas obras</p>	<ul style="list-style-type: none"> •• Proceder con el registro del activo de propiedad, planta y equipo, en el caso de las obras en proceso que se encuentran finalizadas y de esta manera dar de baja las cuentas de obras en proceso que se encuentran bajo esta condición y de ser necesario, inclusive, el registro de la depreciación correspondiente. •• Analizar las obras que se encuentra abandonadas, ya que, es necesario dar de baja estas partidas, para ello contabilizándolas en una cuenta de resultados. •• Darle seguimiento al software en proceso, con el fin de determinar el estado real de las obras; en el caso del proyecto de desarrollo del sistema de información financiera y sistemas Proyectica, S.A, es necesario: Contabilizar el saldo registrado en la cuenta de obras en proceso en una cuenta de resultados o. Reclasificar el saldo como una cuenta por cobrar y realizar la gestión de cobro administrativo y/o judicial, así como de ser necesario estimar la partida según la probabilidad de recuperación de la misma. 	<p>Cumplida Oficio URF-656-2020</p> <p>Cumplida Oficio URF-229-2021</p> <p>Se solicitó prórroga para cumplir el 31/05/2021 mediante el oficio URF-117-2021 con fecha 26/02/2021</p> <p>Aceptación por parte de la Auditoría interna AI-00148-2021 con fecha 03/03/21</p>
---	--	---

<p>HALLAZGO 6: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 181 DIAS Y LA EXISTENCIA DE SALDOS NEGATIVOS.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Al efectuar nuestras pruebas de auditoría al 31 de diciembre del 2019, observamos que existen cuentas por pagar comerciales con antigüedad considerable, además pudimos determinar que existen deudas comerciales por adquisición de equipo con saldo negativo. A continuación, se muestran los saldos de las cuentas por pagar con más de ciento ochenta y un días de antigüedad.</p>	<p>Agilizar el finiquito y la depuración de las cuentas por pagar que presentan una antigüedad considerable y proceder con los desembolsos correspondientes. Así como proceder a realizar las reclasificaciones o ajustes respectivos de las cuentas por pagar que presentan saldos inusuales, con el fin de presentar las partidas según su naturaleza contable.</p>	<p>Cumplida Oficio URF-663-2020</p>
<p>HALLAZGO 7: SITUACIONES DE CONTROL DETECTADAS EN LA CUENTA DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN.</p> <p>CONDICION:</p> <p>Con base en la valoración del registro auxiliar de garantías de cumplimiento, se determinó que existen garantías que por su naturaleza ya debieron ser devueltas y no formar parte de las cuentas 2-03-01- 000-000 y 2-03-02-000-0000 y otras que por su antigüedad no encuentran razón el que se mantengan. El saldo de la cuenta de garantías al 31 de diciembre de 2019 se presenta por un monto de 469.835.933. Por lo que existen garantías de participación y cumplimiento que cuentan con una antigüedad incluso de 18 años tal y como se muestra en el siguiente detalle.</p>	<p>Agilizar el finiquito y la depuración de las cuentas por pagar que presentan una antigüedad considerable y proceder con los desembolsos correspondientes. Así como proceder a realizar las reclasificaciones o ajustes respectivos de las cuentas por pagar que presentan saldos inusuales, con el fin de presentar las partidas según su naturaleza contable.</p>	<p>Fue analizada con la encargada del Proceso de Tesorería, en la cual se determina que desarrollar la depuración relacionada con garantías, devolución o capitalización no procede, por lo que se adjunta como evidencia o justificación el oficio URCOC-AL-87-2014, criterio legal sobre devolución de garantías</p>

Hallazgo periodo anteriores

Carta de gerencia	Hallazgo	Estado actual
Periodo 2014	HALLAZGO 1: No se ha modificado el procedimiento para realizar la revaluación de la propiedad, planta y equipo.	Actualizado Instrucción I URMA PAM 14 31/08/2017 Elaboración de avalúo de inmueble para norma contable, para alquiler y aseguramiento